

## JUZGADO DEL TRABAJO

POR

DANIEL PASTORINO

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Laboral de la 1° Nominación Rosario, Secretaría suscripta hace saber autos: "LAGO ESTEBAN c/OTRO s/INDEMNIZACION POR DESPIDO" (Exp. N° 26/98), Martillero Sr. Daniel Pastorino, (CUIT 20-16429290-9), Rematará 29 octubre 2009, a las 17 hs., Sala de Remates de la Asoc. Martilleros, E. Ríos 238 Rosario, o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, los siguientes inmuebles: Descripción: A) "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado y designado como lote 192 B en el plano archivado bajo el N° 75694 año 1973 y la mitad indivisa sujeta a indivisión forzosa del lote 192 C del mismo plano destinado a pasillo. El lote "192 B" situado en el interior de la manzana formada por las calles Valparaíso, 9 de Julio, Río de Janeiro y 3 de Febrero, a lo 43,34 mts de esta última hacia el S y a los 21,84 mts de la línea de edificación de la calle Valparaíso hacia el E, compuesto de: 8,66 mts en su costado O y E por 20,88 mts en sus costados N y S. Supo Total: 180,82 mts<sup>2</sup> y linda: al O en parte con el lote 192 C y en el resto con lote 192 A, al S con María J. Peano y otro, al E con Claudio Foniao y al N en parte con Claudio Foniao y en el resto con Nemesio Martínez". B) "El lote "192 C", pasillo ubicado en calle Valparaíso, entre 9 de Julio y 3 de Febrero, a los 43,34 mts de esta última hacia el S y se compone de 1,30 mts de frente al O por 21,84 mts de fondo. Sup Total: 28,39 mts<sup>2</sup> y linda: al O con calle Valparaíso; al S con lote 192 A, al E con parte del lote 192 B y al N con Nemesio Martínez. Inscripción de Dominio: T° 377 A, F° 371, N° 181500 Ambos del Dpto. Rosario. Consta dominio a nombre del demandado (100% C/U-L.E N° 7.421.122) Embargo: 1° de Orden: 1°) T° 115 E F° 5660 N° 368107 Fecha 07/08/06, \$ 1.948,46. Orden: Juzgado Federal N° 2 Sec. "F" Rosario Autos: Fisco Nacional c/Demandado s/Ejec. Fiscal (Expte. 28053/06. 2°) T° 117 E F° 5828 N° 391.974 Fecha 30/09/08, Sin monto Orden: Juzgado Federal N° 1 Rosario. Auto: AFIP-DGI c/Demandado s/Ejec. Fiscal (Expte. 51710/06. 3°) T° 117 E, F° 1447 N° 325930 Fecha 26/03/08 \$ 2.655,15. Orden: Juzgado Federal N° 2 Sec. "F" Rosario. Autos: AFIP-DGI c/Demandado s/Ejec. Fiscal (Expte. 31120/06). 4°) T° 113 E F° 6303 N° 373343 Fecha 10/08/04 \$ 3.688,34 Orden: Juzgado Federal N° 2 Sec. "F" Rosario. Autos: Fisco Nacional c/Demandado s/Ejec. Fiscal (Expte 20435/04). 2° de Orden: 1°) T° 115 E, F° 5659 N° 368106 Fecha 07/08/06 \$ 1.948,46. Orden: Juzgado Federal N° 2 Sec. "B" Rosario, Autos: Fisco Nacional c/Demandado s/Ejec. Fiscal (Expte. 28053/06). 2°) T° 117 E F° 5827 N° 391973 Fecha 30/09/08 \$ 8.850,48 Orden: Juzgado Federal N° 1 Rosario, Autos: AFIP-DGI c/Demandado s/Ejec. Fiscal (Expte. 51710/06) 3°) T° 117 E F° 1448 N° 325931 Fecha 26/03/08 \$ 2.655,15. Orden: Juzgado Federal N° 2 Sec. "F" Rosario, Autos: AFIP-DGI c/Demandado s/Ejec. Fiscal (Expte. 31120/06). 4°) T° 113 E F° 6304 N° 373344 Fecha 10/08/04 \$ 3.688,34. Orden: Juzgado Federal N° 2 Sec. "F" Rosario, Autos: Fisco Nacional c/Demandado s/Ejec. Fiscal (Expte. 20435/04). Inhibiciones: 1°) T° 121I F° 589 N° 310007 Fecha 12/02/09 \$ 62.440,40. Orden: Juzg. Distrito 9° Nom. Autos: Municipalidad de Rosario c/Demandado s/Apremio (Expte. 47/09). 2°) T° 120I F° 8660 N° 382721 Fecha 04/09/08 \$ 18.427,68. Orden: Juzg Federal N° 1 Secretaría S Rosario. Autos: Fisco Nacional - DGI c/Demandado s/Ejec. Fiscal (Expte. 57257/07). 3°) T° 120I F° 8659 N° 382720 Fecha 04/09/08 \$ 16.695,84. Orden: Juzg Federal N° 1 Secretaría S Rosario. Autos: Fisco Nacional DGI c/Demandado s/Ejec. Fiscal (Expte. 57238/07). 4°) T° 120I F° 8875 N° 384.335 Fecha 09/09/08 \$ 2.588,58. Orden: Juzg. Ejecución 2° Nom. Rosario. Autos: Fisco Nacional - DGI c/Demandado s/Ejec. Fiscal -(Expte. 28053/06). 5°) T° 120I F° 1392 N° 318846; Fecha 29/02/08 \$ 48.998,74. Orden: Este Juzgado. Autos: Del Rubro. Hipoteca u Otras afectaciones al Dominio: no se registran. Base en Block \$ 26.688 (AII) Retasa \$ 20.166 U. Base \$ 13.444. Comprador abonará acto remate, efectivo, y/o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo, 20% precio compra a cuenta y 3% comisión al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta, dentro de los 5 días en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Ag. Tribunales) y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 497 y 499 del CPCC. Impuestos, (nacionales y/o provinciales), tasas contribuciones que se adeuden serán a cargo del adquirente. En caso de compra en Comisión deberá en el acto de remate indicar los datos del comitente. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de Desocupable Art. 504 del CPCC y conforme a las constancias de autos. El acta de subasta deberá inscribirse en el Reg. Gral. Rosario a fin de que se tome razón marginal de la misma Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales Exhibición: Días 27 y 28 de Octubre de 2009 en el horario de 10 a 12 hs. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, 15 de octubre de 2009. Mariana S. Corea, secretaria.

S/C 82746 Oct. 21 Oct. 23

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 163/08, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO G. MACAYA MATRÍCULA N° 1746-M-171, venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 22 de Octubre

de 2009, a las 10:00 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: El lote 2 de la Manzana "O" plano nº 85.304/1975 DESCRIPCIÓN SEGÚN MAYOR AREA: ..... los lotes número UNO, DOS, TRES, CUATRO, y CINCO de la manzana letra "O", unidos como se encuentran forman una sola fracción ubicada a los veinte metros hacia el Oeste, de la esquina formada por las calles públicas números Tres y Seis, midiendo: Cincuenta metros de frente al Norte; por Treinta metros de fondo, lo que forma una superficie total de Un mil quinientos metros cuadrados, que lindan: por el Norte, con calle pública número Tres; por el Sud, parte con el lote veintiocho y parte con parte del lote número ocho; por el este, con el lote número Seis; y por el Oeste, con calle Pública número cinco, todos de la misma manzana y plano citado.- Inscripto en el dominio T° 207 F° 157 N° 157999 Dpto. San Lorenzo. Inf del Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 7.653,60 insc al T° 118 E, F° 1844, N° 329406 de fecha 23/04/2009 de estos autos y juzgado. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 200,56 (A.I.I.), en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores con una última base del 20 % avalúo. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 30% del precio en efectivo, más 3 % de comisión al martillero actuante y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63. inc. 1.1. Ley 7547), y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, gastos de transferencia de dominio e IVA si correspondiere a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de la subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo de comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuestos provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 16 de Octubre de 2009.- Dra. Jessica M. Cinalli, Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C 82869 Oct. 21 Oct. 23

---

POR

SARA ESTHER HISKIN

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil, Comercial 1° Nominación Rosario, autos: "FIORENTINI RAUL ALBERTO s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Expte. N° 931/07, (D.N.I. fallido L.E. N° 6.048.278), Martillera Sara Esther Hiskin (C.U.I.T. 27118714658), venderá en pública subasta, el día 28 de octubre de 2009 a las 11 hs., en el Juzgado de 1° Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, Pcia. de Santa Fe, si resultare inhábil y/o razones de fuerza mayor, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en la localidad de Firmat, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, zona urbana, el que de acuerdo al plano N° 24.176/1960, se designa como Lote "27", Manzana 204, ubicado sobre calle Domingo Matheu S/N, a los 70 m. de calle Berutti hacia el Sud-Oeste y mide 10 m. de frente por 35 m. de fondo. Linda por su frente al Sud-Este con calle Domingo Matheu; al Sud-Oeste con lote 28; al Nord-Oeste con lote 9 y al Nord-Este con lote 26, encierra una superficie de 350 m2. Inscripto ante el Registro General Rosario a la Matrícula N° 17-4225, Dto. Gral. López. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del fallido. Hipotecas no registra. Embargos: Asiento 5. Presentación 331371, 28/04/05. Embargo por \$ 1.301,76, Orden Juzgado, 1ª Instancia Distrito N° 16, Civil, Comercial y Laboral de Firmat. Autos Municipalidad de Firmat c/Fiorentini Raúl Alberto y otros/Apremio. Exp. 899/04. Inhibiciones: T° 18 IC, F° 176, N° 335414, de fecha 22/04/08, Sin Monto, Orden éste Juzgado, Autos del Rubro. El inmueble saldrá en el estado constatado en autos terreno baldío desocupado. Saldrá a la venta con la única base de \$ 3.287,96. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio efectivo, con más la comisión de ley al martillero (3%). Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas, expensas y/o contribuciones y demás gastos que se adeudaren desde la fecha de sentencia de quiebra (20/02/02) e I.V.A., si correspondiere, así como el impuesto a la transferencia de inmuebles, gastos y honorarios de escribano por escritura pública. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de

derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Copias títulos agregadas a autos a disposición interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Días de exhibición: 27/10/09 de 10 a 12 hs. Se deja constancia que el presente ésta exento de todo tipo de sellado, tasas y/o ley convenio, por tratarse de un proceso falencial, conforme lo dispuesto por la legislatura vigente. Ley Nº 24522 (art. 273 inc. 8). Más informes al martillero al Tel. 0431-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 15 de octubre de 2009. Elvira Sauan, secretaria.

S/C 82794 Oct. 21 oct. 27

---

POR

MARIA EMILCE GARCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito de la Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante hace saber que en los autos caratulados: FIORIA MARCELA ALICIA c/ZAHER JUAN JOSE s/EJECUCION PRENDARIA, Expte Nº 1700/07” se ha dispuesto que la martillera María Emilce García, (mat. 1669-G-139) (C.U.I.T. Nº 27-20.939.261-0), proceda a vender en pública subasta el día 26 de Octubre de 2009 a las 16 hs., de resultar inhábil el día fijado o de suspenderse por fuerza mayor se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos Nº 238 de Rosario; con la base de \$ 8.616; de no haber postores por dicha base saldrá a la venta seguidamente con una retasa el 25% (\$ 6.500), de persistir tal circunstancia, saldrá seguidamente y en el mismo acto con una base del 20% (\$ 1.700); todo ello del rodado que a continuación se describe: Inscripto al dominio TNH 709, Marca Fiat, Modelo Fiorino N, Motor Fiat Nº 159 A2 0387942179, Marca chasis Fiat Nº RPA 375732, Tipo Aut. Furgón, Año 1992. El rodado saldrá a la venta en el estado de conservación que se encuentre según constancias obrantes en autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de parte, como de títulos. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el total del importe alcanzado, más el 10% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Las deudas por patentes, multas y/u otro gravamen, como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo del adquirente. No procediendo la compra en comisión. De los Oficios diligenciados se informan deudas. Informa el Registro General de la Propiedad: No se registra inhibición, u otra medida cautelar análoga sobre el demandado. Informa el Registro Nacional del Automotor Nº 17: 1) Prenda grado 1 por \$ 8.616 Nº 4217484 de fecha 19/10/06. 2) Embargo inscripto el 07/11/08, por \$ 7.001, autos: Fioria Marcela Alicia c/Zaher Juan José s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº 1790/07. El automotor será exhibido el día 23 de Octubre de 2009 de 16 a 18 hs, en calle Bv. Avellaneda Nº 2430 de Rosario y será retirado el día posterior de realizada la subasta, en horario a convenir. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 15 de octubre de 2009. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 70 82804 Oct. 21 Oct. 22

---

POR

ERMAN A. DE PAOLI

Por orden del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la 1º Nominación de Rosario, en autos: “OYOLA, BRIGIDA FELISA C/OTROS” Expte. 639/2004, el Martillero Germán A. De Paoli (DNI: 6.028.663) subastará el día 26 de Octubre de 2009 a las 14,30 hs., o el día hábil siguiente posterior a la misma hora, lugar y condiciones si el fijado resultare inhábil o algún otro impedimento, en la Asociación de Martilleros de Rosario, (calle Entre Ríos Nº 238), con la base de \$ 46.200.-, retasa 25% (11.550.-) y SIN BASE al último y mejor postor, LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS del inmueble ubicado en calle PEDRO LINO FUNES 618 BIS de esta localidad Y SEGÚN DESCRIPCIÓN: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado como lote cuarenta B, en el plano de subdivisión, confeccionado por el ingeniero Félix A. Álvarez Palacios archivado bajo el número 79.825 del año 1974, ubicado en la calle Pedro Lino Funes entre las calles French y Carrasco, a los cuarenta y cinco metros setenta centímetros de esta última calle hacia el Sud, compuesto de un metro treinta centímetros de frente al Oeste, lindando con la calle Pedro Lino Funes, veintiocho metros tres centímetros de fondo en el costado Norte, lindando con Rufina H Ramos de Amoroso, ocho metros sesenta y seis centímetros de contrafrente al Este, lindando con Rita S. de Muruga, su lado Sud esta formado por una línea quebrada de tres tramos, partiendo el primero del extremo Sud del contrafrente y de Este a Oeste mide doce metros setenta y tres centímetros, lindando con Rita S. de Muruga, de aquí de Sud a Norte parte el segundo tramo que mide siete metros treinta y seis centímetros y de Aquí de Este a Oeste, parte el tercer y ultimo tramo que mide quince metros treinta centímetros, cerrando la figura y lindando en estos dos últimos tramos con el lote cuarenta A del mencionado plano. Encierra una superficie de ciento treinta metros trece decímetros cuadrados. Se hace saber que se subastan los derechos y acciones hereditarias que los demandados, tienen y le corresponden respecto del inmueble sito en calle Pedro Lino Funes Nº 618 Bis de esta ciudad de Rosario, anotado el dominio en el Registro General de la propiedad al Tomo 360 B Folio 1404 Nº 187280. La correspondiente Declaratoria de Herederos obra anotada al Tomo 659 Fº 373 ó Matrícula 367563 en Registro de Declaratorias, no vinculada al inmueble. Los trámites de regularización dominial del inmueble en el supuesto resultar procedentes son a cargo del adquirente. No se registran HIPOTECAS e INHIBICIONES. UN EMBARGO de \$ 12.056,85 inscripto al T 117 E Fº 6888 Nº 409697

del 20-11-08 provisorio (sustituye inhibición ) y definitiva al Tº 118 E Fº 250 Nº 307762 del 3-2-09 y ampliación \$ 9.606,25 al Tº 16 M.E. Fº 125 Nº 321571 DEL 25-03-09 por estos autos y actuados- CONDICIONES: El comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio con más la comisión del 10% del Martillero, en pesos, dinero efectivo, cheque certificado ó cancelatorio. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación obrante en autos. Los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos señalados que pesen sobre el inmueble cuyos derechos y acciones por declaratoria se subastan , como así los gastos e impuestos por transferencia incluidos los que deriven del proceso sucesorio si correspondiere, serán exclusivamente a cargo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras en comisión, fíjase como condición de subasta que el comprador designe en el acto de subasta la identidad de la persona para quién la adquiere. El saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art 497 y 499 del CPCC mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Agencia Tribunales, a la orden de este Juzgado y para estos autos. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaria. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados en autos para ser revisados por interesados en Secretaria, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. EXHIBICION: El 22 y 23 de Noviembre de 2006 de 13 a 14hs. Informes: Tel: 0341-155001560- Edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Rosario, 19/10/09. Dra. Eliana C. Gutierrez White, Secretaria.

\$ 258 83018 Oct. 21 Oct. 23

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MARISA ADRIANA MARAGLIANO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, Secretaria del autorizante, se hace saber que dentro de los autos: MERINDOL S.H., MERINDOL JOSE LUIS, MERINDOL PABLO ALFREDO, MERINDOL FERNANDO ANTONIO MERINDOL RICARDO ANTONIO s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" (Expte. 761/08), se ha ordenado por Resolución Nº 1272 de fecha 10 de setiembre de 2009 obrante a Foja 152 que la Martillera Marisa Adriana Maragliano CUIT 27-14.206.661-6 venda en pública subasta el día 27 de Octubre a las 9 hs. en el Juzgado Comunal de Carcarañá, de resultar inhábil el día fijado se realizará el día posterior hábil a la misma hora y lugar, los siguientes bienes que componen el activo falencial, a saber: 1) Un automotor Marca Peugeot Modelo 505 SR 5V, sedan 4 puertas, modelo 1983 dominio UZI 719. 2) Un automotor marca Peugeot, modelo 504 SR, sedan 4 puertas, modelo año 1988, dominio TQB 224; 3) Un automotor tipo Pick-up marca Ford - modelo F100, año 1970, dominio VAJ 012; 4) Un automotor tipo Pick-up, marca Ford, modelo F 100, año 1972, dominio UZI 698; 5) Un automotor tipo Pick-up, marca Ford, modelo F 100, año 1982, dominio UZI 723; 6) Un camión tipo Chasis con cabina, marca Dimex, modelo D1725 N, Año 1999, dominio CVO 733; 7) Un acoplado marca Astivia, modelo AVP, año 2000, dominio DCG 010, 8) el 50% del inmueble inscripto Mat. 15-2411 del Depto San Lorenzo, situado en Av. La Plata s/n, de la localidad de Carcarañá, de propiedad del Sr. Ricardo Antonio Merindol 9) 100% del inmueble inscripto al Tº 275 Fº 366 S/N Departamento San Lorenzo, ubicado en calle Tucumán esquina Paraná de la ciudad de Carcarañá, de propiedad del Sr. Pablo Alfredo Merindol. 10) 100% Inmueble inscripto al Tº 275 Fº 364 Nº 134362 Departamento San Lorenzo, situado en calle Río Dulce S/N de la ciudad de Carcarañá, propiedad de Fernando Antonio Merindol. Condiciones de la subasta: Automotores: Los bienes consignados en los numerales 1), 2), 3), 4), 5) y 7) saldrán a la venta en el estado en que se encuentren, sin base y al mejor postor, estableciéndose como condición de subasta respecto de los mismos el pago del total del precio alcanzado en el acto de remate, conjuntamente con el 10% de comisión de la enajenadora, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, en la misma moneda con entrega dentro de las 24 hs. de realizada la subasta. El bien referido en el punto 6) Dominio CVO 733 saldrá a la venta con la base mínima de \$ 20.000 (Foja 108,111), abonándose íntegramente el precio que en definitiva se obtenga conjuntamente con el 10% de comisión a la enajenadora, en dinero en efectivo y/o cheque certificado en la misma moneda con entrega dentro de las 24 hs de realizada la subasta. Inmuebles: El 50% del bien indicado en el punto 8) inscripto en la Mat. 15-2411, Informa el Registro: Se encuentra inscripto el dominio del 50% a nombre del fallido Certificado Nº 135603-0 del 25/6/09 (Foja 130 a 133) Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina Sucursal Carcarañá U\$S 35.000 Cesión de Crédito Hipotecario 4-10-05 Acreedor BAEMER S.R.L. Ins. R.P.C. Tº 153 Fº 12.236, Nº 1313. Cont. Dom. No consta.: Juzgado Federal Nº 2 Autos "Fisco Nacional c/Merindol Ricardo Fernando Pablo y José S.R. s/Ejecución Fiscal" (Expte. 28968/06) Monto \$ 1.975,787 (incluye cap. int. y costas). Inhibiciones: Tº 17 IC, Fº 474, Nº 369.396 Fecha 9/8/07 Sin monto, Autos: "Merindol Ricardo Antonio s/concurso preventivo" (Expte. 716/01 Juzgado C. C y Laboral Nº 6 Cda. de Gómez; Tº 12 IC, Fº 32, Nº 303977 Fecha 18/01/02 Sin Monto Autos: Merindol Ricardo Antonio s/concurso preventivo" (Expte. 716/01) Juzgado C. C y Laboral Nº 2 Cda. De Gómez, saldrá a la venta con la base de \$ 35.000, debiendo abonarse el 20% del precio que se alcance con el más el 3% de comisión de la Martillera en efectivo en

pesos y/o cheque certificado en la misma moneda, cancelándose el saldo dentro de los 5 días de notificada la aprobación de subasta por el Juzgado, mediante depósito, a realizarse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de este Tribunal y para estos autos. El bien consignado en el punto 9) inscripto al T° 275, F° 366 S/N. Informa el Registro: Dominio inscripto a nombre del fallido. Certificado N° 140842-0 de fecha 25/6/09 (Foja 116) Hipoteca: T° 496 A, F° 55, N° 354179 Depto. San Lorenzo Monto U\$S 25.000 Fecha 30/6/00 Inscripción definitiva. Acreedor: Nuevo Banco Bisel S.A. Sarmiento 735 Capital. Obs. CL. Tituliz. y Let. Hipot. 20-04/04 Cesión Fiduc. (Fideicomiso Bisel) del Crédito Hipotecario al T° 40, F° 3365, N° 338550, Cesión de Crédito T° 51 MH, F° 215, N° 344.672 de fecha 12/06/09 Inhibiciones: T° 17 IC, F° 477, N° 369399-0 Fecha 9/8/07 Autos" Merindol Pablo Alfredo s/Concurso Preventivo" (Expte. 714/01) Sin Monto Juzgado C, C y Laboral N° 2 Cda. de Gómez, T° 12 IC, F° 31, N° 303976 Fecha 18/1/02 Sin Monto Autos: Merindol Pablo Alfredo s/Concurso Preventivo" (Expte. 714/01) Juzgado C. C y Laboral N° 2 Cda. de Gómez, saldrá a la venta con la base de \$ 25.000, debiendo abonarse el 20% del precio que se alcance con más el 3% de comisión de la Martillera, en efectivo en pesos y/o cheque certificado en la misma moneda, cancelándose el saldo dentro de los 5 días de notificada la aprobación de subasta por el Juzgado, mediante depósito a realizarse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a la orden de este Tribunal y para estos autos. El bien mencionado en el punto 10) inscripto al T° 275, F° 364, N° 134.369, Informa el Registro: Se encuentra el 100% del dominio inscripto a nombre del fallido Certificado N° 140843 de fecha 25-6-09, (Foja 136) Hipoteca: T° 453 A F° 460, N° 366671. Fecha 26/08/97 Grado 1 Plazo 20 años con cláusula titularización 20/04/04 Cesión Fiduc. (Fideicomiso Bisel) del credo Hip. Al T° 40 F° 3366, Cesión de Crédito T 51 MH, F° 214, N° 344671 Fecha 12/06/09 Acreedor: Nuevo Banco Bisel S.A. Sarmiento 735 capital Monto U\$S 25.000 Embargo: T° 115 E, F° 5665, N° 367978 Fecha 7/8/06 Autos: Fisco Nacional c/Merindol Ricardo Fernando A. Pablo y José s/Ej. Fiscal" (Expte 14.021/02) Monto: \$ 36.123,79. Inhibiciones: T° 12 IC, F° 29, N° 303974 Fecha 18/01/02 Sin Monto. Autos: "Merindol Fernando Antonio s/Concurso Preventivo (Expte. 715/01) Juzgado C. C y Laboral N° 2 Cda. de Gómez; T° 17 IC F° 475 N° 369397 Fecha 9/8/07 Sin Monto, Autos: "Merindol Fernando Antonio s/concurso preventivo" (Expte. 715/01) Juzgado C. C. y Laboral N° 6 de Cda. de Gómez, saldrá a la venta con la base de \$ 25.000, debiendo abonarse el 20% del precio que, se alcance con más el 3% de comisión de la Martillera, en efectivo en pesos y/o cheque certificado en la misma moneda, cancelándose el saldo dentro de los 5 días de notificada la aprobación de subasta por el Juzgado, mediante depósito a realizarse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a la orden de este Tribunal y para estos autos. Los bienes inmuebles enumerados se ofrecerán a la venta en el estado de ocupación que surge de la constatación efectuada (v.Fs. 84,90). La totalidad de bienes objeto de remate serán exhibidos el día 26 de octubre 2009 en el horario de 10 a 13 hs, intimándose al depositario judicial y/o ocupantes para que permitan el ingreso a los eventuales concurrentes. En todos los casos y respecto de la totalidad de los bienes, las deudas que los vehículos e inmuebles posean en concepto de: tasas, impuestos, contribuciones de mejoras, expensas, si correspondieren, que deberán informarse por la Martillera a los interesados que concurren con constancia de ello en el acto de remate, serán a cargo de quien resulte comprador, a partir del auto declarativo de quiebras juntamente con los gastos de escrituración, honorarios profesionales y/o notariales, y todo impuesto que grave la venta, traslados. Se deja constancia que se han realizado las comunicaciones que corresponden en orden a lo dispuesto, por los Art. 488 y 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiéndose acompañar constancia de su diligenciamiento al expediente antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 503 del C.P.C.C. Se hace saber que constan en autos los títulos correspondientes y constancias de verificación de los rodados, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia del mismo o de otra naturaleza con posterioridad al acto del remate. Todo lo Que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 14 de octubre de 2009. Cecilia Castellán, secretaria.

S/C 82690 Oct. 21 Oct. 27

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MARISA MARINO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, secretaria que suscribe hace saber, en autos: LEALE ROBERTO OSCAR c/OTRO (L.E. N° 2.207.965) s/APREMIO" (Exp. N° 234/89/03, se ha dispuesto que la Martillera Marisa Marino, Matrícula 1704M-165, venda en pública subasta el día 18 de noviembre de 2009, a las 8 hs., en el hall de entrada al Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior a la misma hora y lugar, con la base de \$ 7.777,48 (A.I.I.); de no haber ofertas por la base, acto seguido retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, saldrá seguidamente en el mismo acto sin base y al mejor postor, que según título se describe así: "Un lote de terreno situado en el Pueblo Hughes, Depto General López de esta Pcia., señalado en el plano respectivo con la letra "E" de la manzana n° "Catorce", que está ubicado a los cuarenta y cinco metros de la esquina Nord-Oeste por cincuenta y

cinco metros de fondo, encerrando una superficie de mil cien metros cuadrados, lindando: por el Oeste, con calle pública; por el Norte, con los lotes I,J; por el Este, con el lote F; y por el Sud, con los lotes C,D, todos de la misma manzana. Dominio a nombre del demandado al T° 50 F° 51, N° 02710, dpto. Gral López. Embargos: Al T° 113 E, F° 9205, N° 407954, fecha 19/11/04, por \$. 3.436,84 J.C.C. y L., N° 8, de Melincué, estos autos, Al T° 115 E F° 1514 N° 321951, fecha 20/03/06, por \$ 1.548,14 J.C.C. y L., N° 8 de Melincué, estos autos. No se registran hipotecas, ni inhibiciones. Del acta de constatación glosada a autos, surge que en el terreno las mejoras existentes son nulas, no posee servicio de luz ni de agua potable, se encuentra Ocupada por un señor. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra, más el 3% de comisión al Martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Impuestos, tasas, y contribuciones a cargo del comprador desde la subasta, IVA si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador. El inmueble se subasta sujeto a las limitaciones que surgieren del Código de edificación municipal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer. Posesión luego pago total, y cuando lo disponga el juzgado interviniente. Título agregado a autos para ser revisadas por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la subasta. Se publica tres veces el BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace a sus efectos. Melincué, 9 de octubre de 2009. Analía M. Irrazabal, secretaria.

\$ 150 82702 Oct. 21 Oct. 23

---